

Guayaquil, 12 de febrero del 2016

Señor Doctor
Jorge García López
Gerente General y Representante Legal de
SERVICIOS MEDICOS NACIONALES SMN S.A.
Ciudad.-

De nuestra consideración:

Cúmplenos en comunicarle que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acciones:

El señor Jorge Enrique García López, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No.0909526444 ha transferido el dominio pleno y absoluto de CIENTO SESENTA (160) acciones, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, del capital social de la compañía SERVICIOS MEDICOS NACIONALES SMN S.A. con RUC No.0992918489001, a favor de la señora Viviana Nathalie Mogrovejo Del Salto, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía No.0926225335.

Se deja expresa constancia que, por la transferencia de acciones efectuada se ceden, como en efecto quedan cedidos: 1.- Todos los derechos y todas las meras expectativas que el cedente tenga o pudiere llegar a tener, por las acciones que se transfieren; 2.- Todo tipo de dividendos declarados y no retirados, inclusive por las utilidades del año en curso que se declaren con posterioridad; 3.- Todos los derechos que pudiere tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resuelto y que se encontrare instrumentándose o en vías de instrumentación o que ya hubiere concluido; 4.- Los eventuales derechos de atribución o de preferencia, por emitirse o emitidos; y 5.- Derechos por aportes en numerarios o en especie que pudiera haber efectuado en el pasado.

Con estos antecedentes, sírvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas respectivo esta transferencia y cumplir con las demás disposiciones legales pertinentes.

Atentamente,


Jorge Enrique García López
CEDENTE


Raquel Isabel Delgado Cabrera
CÓNYUGE


Viviana Nathalie Mogrovejo Del Salto
CESIONARIO

Guayaquil, 12 de febrero del 2016

Señor Doctor
Jorge García López
Gerente General y Representante Legal de
SERVICIOS MEDICOS NACIONALES SMN S.A.
Ciudad.-

De nuestra consideración:

Cúmplenos en comunicarle que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acciones:

El señor Jorge Enrique García López, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No.0909526444 ha transferido el dominio pleno y absoluto de CUARENTA (40) acciones, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, del capital social de la compañía SERVICIOS MEDICOS NACIONALES SMN S.A. con RUC No.0992918489001, a favor del señor Yuri Enrique Patiño Luzarraga, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía No.0912181070.

Se deja expresa constancia que, por la transferencia de acciones efectuada se ceden, como en efecto quedan cedidos: 1.- Todos los derechos y todas las meras expectativas que el cedente tenga o pudiere llegar a tener, por las acciones que se transfieren; 2.- Todo tipo de dividendos declarados y no retirados, inclusive por las utilidades del año en curso que se declaren con posterioridad; 3.- Todos los derechos que pudiere tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resuelto y que se encontrare instrumentándose o en vías de instrumentación o que ya hubiere concluido; 4.- Los eventuales derechos de atribución o de preferencia, por emitirse o emitidos; y 5.- Derechos por aportes en numerarios o en especie que pudiera haber efectuado en el pasado.

Con estos antecedentes, sírvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas respectivo esta transferencia y cumplir con las demás disposiciones legales pertinentes.

Atentamente,


Jorge Enrique García López
CEDENTE


Raquel Isabel Delgado Cabrera
CÓNYUGE


Yuri Enrique Patiño Luzarraga
CESIONARIO

Guayaquil, 12 de febrero del 2016

Señor Doctor
Jorge García López
Gerente General y Representante Legal de
SERVICIOS MEDICOS NACIONALES SMN S.A.
Ciudad.-

De nuestra consideración:

Cúmplenos en comunicarle que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acciones:

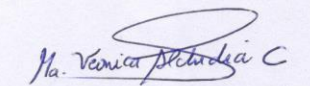
El señor José Iván Espinel Molina, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No.1308515731 ha transferido el dominio pleno y absoluto de CUARENTA (40) acciones, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, del capital social de la compañía SERVICIOS MEDICOS NACIONALES SMN S.A. con RUC No.0992918489001, a favor del señor Yuri Enrique Patiño Luzarraga, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía No.0912181070.

Se deja expresa constancia que, por la transferencia de acciones efectuada se ceden, como en efecto quedan cedidos: 1.- Todos los derechos y todas las meras expectativas que el cedente tenga o pudiere llegar a tener, por las acciones que se transfieren; 2.- Todo tipo de dividendos declarados y no retirados, inclusive por las utilidades del año en curso que se declaren con posterioridad; 3.- Todos los derechos que pudiere tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resuelto y que se encontrare instrumentándose o en vías de instrumentación o que ya hubiere concluido; 4.- Los eventuales derechos de atribución o de preferencia, por emitirse o emitidos; y 5.- Derechos por aportes en numerarios o en especie que pudiera haber efectuado en el pasado.

Con estos antecedentes, sírvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas respectivo esta transferencia y cumplir con las demás disposiciones legales pertinentes.

Atentamente,


José Iván Espinel Molina
CEDENTE


María Verónica Alchundia Contreras
CÓNYUGE


Yuri Enrique Patiño Luzarraga
CESIONARIO

Guayaquil, 12 de febrero del 2016

Señor Doctor
Jorge García López
Gerente General y Representante Legal de
SERVICIOS MEDICOS NACIONALES SMN S.A.
Ciudad.-

De nuestra consideración:

Cúmplenos en comunicarle que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acciones:

El señor Mario Giovanni García López, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 0909526576 ha transferido el dominio pleno y absoluto de CUARENTA (40) acciones, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, del capital social de la compañía **SERVICIOS MEDICOS NACIONALES SMN S.A.** con RUC No.0992918489001, a favor del señor Yuri Enrique Patiño Luzarraga, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía No.0912181070.

Se deja expresa constancia que, por la transferencia de acciones efectuada se ceden, como en efecto quedan cedidos: 1.- Todos los derechos y todas las meras expectativas que el cedente tenga o pudiere llegar a tener, por las acciones que se transfieren; 2.- Todo tipo de dividendos declarados y no retirados, inclusive por las utilidades del año en curso que se declaren con posterioridad; 3.- Todos los derechos que pudiere tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resuelto y que se encontrare instrumentándose o en vías de instrumentación o que ya hubiere concluido; 4.- Los eventuales derechos de atribución o de preferencia, por emitirse o emitidos; y 5.- Derechos por aportes en numerarios o en especie que pudiera haber efectuado en el pasado.

Con estos antecedentes, sírvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas respectivo esta transferencia y cumplir con las demás disposiciones legales pertinentes.

Atentamente,


Mario Giovanni García López
CEDENTE


Magdalena Barzola Briones
CÓNYUGE


Yuri Enrique Patiño Luzarraga
CESIONARIO

Guayaquil, 12 de febrero del 2016

Señor Doctor
Jorge García López
Gerente General y Representante Legal de
SERVICIOS MEDICOS NACIONALES SMN S.A.
Ciudad.-

De nuestra consideración:

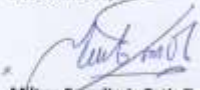
Cúmplenos en comunicarle que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acciones:

El señor Milton Frandimir Ortiz Toledo, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 0907862668 ha transferido el dominio pleno y absoluto de CUARENTA (40) acciones, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, del capital social de la compañía SERVICIOS MEDICOS NACIONALES SMN S.A. con RUC No.0992918489001, a favor del señor Yuri Enrique Patiño Luzarraga, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía No.0912181070.

Se deja expresa constancia que, por la transferencia de acciones efectuada se ceden, como en efecto quedan cedidos: 1.- Todos los derechos y todas las meras expectativas que el cedente tenga o pudiese llegar a tener, por las acciones que se transfieren; 2.- Todo tipo de dividendos declarados y no retirados, inclusive por las utilidades del año en curso que se declaren con posterioridad; 3.- Todos los derechos que pudiese tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resuelto y que se encontrare instrumentándose o en vías de instrumentación o que ya hubiere concluido; 4.- Los eventuales derechos de atribución o de preferencia, por emitirse o emitidos; y 5.- Derechos por aportes en numerarios o en especie que pudiera haber efectuado en el pasado.

Con estos antecedentes, sírvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas respectivo esta transferencia y cumplir con las demás disposiciones legales pertinentes.

Atentamente,


Milton Frandimir Ortiz Toledo
CEDENTE


Dalia Goyes Burgos
CÓNYUGE


Yuri Enrique Patiño Luzarraga
CESIONARIO